



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

ASUNTO : AUTO - CIVIL
TIPO DE PROCESO : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE : RECREFAM SAS
DEMANDADO : EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
PROCEDENCIA : JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
RADICACIÓN : 66001-31-03-005-2022-00399-01 (3705)
TEMAS : PRORROGA TÉRMINO ART. 121 CGP
MAG. SUSTANCIADOR : EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En aplicación del inciso 5º, artículo 121 Código General del Proceso, se prorroga el término para resolver la segunda instancia en este asunto hasta por seis (6) meses más.

Considera esta Magistratura necesario así disponerlo, toda vez que, asuntos de raigambre Constitucional (acciones de tutela de primera y segunda instancia, incidentes de desacatos, acciones populares, habeas corpus), cuyo volumen es notable; además de otros casos de trámite preferencial y el estudio, discusión de proyectos de providencias sustanciadas por los demás magistrados que conforman la Sala de Decisión, se convierten en limitantes de tiempo que permitan dictar el fallo con mayor celeridad.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

26-11-2024

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84546c6bf7871c38baa21c00b2b6b090deafd90bc39fbc40c069b13056911a10**

Documento generado en 25/11/2024 09:31:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>